

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima.
Demandante: María Lusebia Galvis López.
Demandado: Luis Germán López Gallego.
Radicado: 170424089-002-2021-00138-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 1083

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante:	MARIA LUSEBIA GALVIS LOPEZ C.C. 24.390.054
Demandados:	LUIS GERMAN LOPEZ GALLEGO C.C. 4.348.156
Radicado:	170424089-002-2021-00138-00

En vista que las partes dentro del término de traslado que se terminó el 3 de noviembre de 2023 no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 160 del 8 de noviembre de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a194d55a20a12b1f9b21285c111f59902c5cb8ddcbf53e2d6d4729db6be61060**

Documento generado en 07/11/2023 05:00:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**